

0 bedroom Plot in Torreblanca

Ref: RSR4900147

€145,000

Sales - Rentals - Management







Property type : Plot Location : Torreblanca Bedrooms : 0 Bathrooms : 0 Swimming pool : No Orientation : Southwest Views : Mountain views Plot area :

789 m²

Close to golf

Magnificent urban plot in Torreblanca del Sol, Fuengirola, with a southwest orientation, offering an excellent investment or residential development opportunity. According to the deed, the plot measures 870 m², while the cadastral record lists it as 789 m². It is located just 2 km from the beaches of Fuengirola and is well-connected to various public and private schools, shops, public transport (including the commuter train station), and healthcare centers.

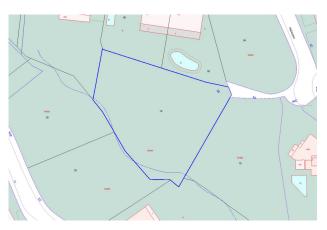
The building regulations allow optimal land use: for townhouses, a maximum occupancy of 50% of the plot is permitted, with a minimum plot size of 150 m² per unit. For detached houses, a maximum occupancy of 30% is allowed, with a minimum plot size of 400 m². The maximum permitted height is two floors (ground floor + 1) and 7 meters, measured from the ground level to the underside of the top slab.

This plot is ideal for the development of both townhouses and detached homes, thanks to its prime location and the numerous possibilities it offers for a residential project in one of the most sought-after areas.





BOJA núm. 77



Sevilla, 19 de abril 2011

SECCIÓN SEXTA

UNIFAMILIAR AISLADA (UAS)

Articulo 9.6.1. Tipología. Edificios de propiedad vertical, destinados a vivienda uni-familiar, aislada o adosada formando conjuntos contiguos con superficies libres privadas y/o mancomunadas.

Artículo 9.6.2. Usos permitidos. Residencial Unifamiliar Aislada y compatibles. Queda prohibido el uso de comercio mayorista y/o industrial.

Questa prohibito el uso de comercio majorista y/o industrial. Artículo 96.32, Parcelesión: a) La parcela misma de astablece en 150 m² para si-visional adosada y en 400 m² para visional astablac. b) Las parcelas de sale un tañones, pacífica are adifica-da a la ascidación de ester Pun Ciencera, pacífica are adifica-tada a la machadación de ester Pun Ciencera, pacífica are adifica-tada a la machadación de ester Pun Ciencera, pacífica are adifica-tada a la machadación en el Registro de la Propidend, comunita-mente con el Proyecto de Otars. Para estos casos eseguiona-lies, as establece una paccient misma editade de 100 m², de 6.00 m.

de 6,00 m.
Articulo 9.4.4. Ocupación.
a) La ocupación máxima de la difficación en la parcela, es etabalece en el 50% para vivendras adosadas y el 30% para vivendras adadas.
Borrollo 100% en ocupación, y abientos por dos o tres de sua lacio el 50%.
d) Las formas descubientas no computan a efectos de computarian el dicol% en ocupación, y abientos por dos o tres de sua lacio el 50%.
d) Las formas descubientas no computan a efectos de computarian descubientarian computan a efectos de el partició del capitola enterior (de superficia comprendida entre 100 nº y 150 m³) podrá llegar hasta un máximo del 65%.

EXT. Anton 0.2 5.5. Alters mainten. A total 0.2 5.5. Alters mainten. B La alter mainten permittendie es de dos plantas (B-1) 9.7 metros, medida de acte la resante de la total o de consolarios en cubiers la edificación hasta la cara inferior del último forsido. D) S e permitta la realización de casatons en cubiers dos, no computandose a los efectos de altura. a) S es permitta e lus ablac obtenes con una predieten máxima de 50% los paños de la cubierta deberán apopar en el último forsido.

Página núm. 257

calles en las que se encuentren ubicado permitan la maniobra de entrada y salida a los mismos. Articulo 5.13. Usos. Articulo 5.13. Usos. Articulo 5.14. Otras normas generales de la Edificación Será de ellula anterior. Los huecos y vuelos de fandadas próximos a medianenas, detrá un di la vienta de la edificación es bolerá respeter um di standa misma media horizontal-mente, de 1,00 m.

Artículo 9.6.9. Aparcamientos. Se obliga a reservar dos plazas de aparcamiento por vi-vienda proyectada, cubierta o descubierta, en el interior de cada parcela.

casa partena. Artículo 56.10. Muros de cerramiento. Se autorizan muros de cerramiento de parcelas, hasta un máximo de 220 m de altura, conjuesto por una parte de fábrica, con un máximo de 1,00 m de altura y el resto por una malia metidica e elementos vegetades (transparentes). Esta austi metidica e elementos vegetades (transparentes). Esta de la implantación del editico.

Artículo 9.6.11. Subtipos. Además de la ordenanza general «UAS», se establecen tres subtipos denominados UAS1, UAS2, y UAS3 con las si-guientes determinaciones:

Tipologia:	UAS1	UNIFAMILIAR AISLADA.
	UAS2	UNIFAMILIAR AJSLADA/ADOSADA
	UAS3	UNIFAMILIAR AISLADA
Parcela Minima:	UAS1	500 m ²
	UAS2	500 m ²
	UAS3	800 m ²
Ocupación Máxima:	UAS1	20%
	UAS2	20%
	UAS3	25%
Edificabilidad	UAS	0,27 m²t/m²s
	UAS2	0,40 m²t/m²s
	UAS3	0,50 m²t/m²s

na knjižava Articulo 9.6.6. Edificabildad. La edificabildad máxima permitida será la resultante de carlo sparimetros de esta ordenenza.